

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 119

FECHA: SINCELEJO, 28 DE JULIO DE 2017

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-001-2012-00049-01	SREB	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL PROCESO	PABLO EMILIO VASQUEZ SALGADO	NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	27-07-2017	SE DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL H. CONJUEZ ELKIN ALBERTO FLOREZ DÍAZ
2	70-001-33-33-005-2015-00277-01	SREB	REPARACIÓN DIRECTA	ELDA CÁRDENAS OCHOA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO- CAPRECOM E.P.S.	27-07-2017	SE REVOCA LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
3	70-001-23-33-000-2017-00153-00	RCA	REPARACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE"	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"- BANCO BBVA"- BANCO DE OCCIDENTE- BANCO DE BOGOTÁ	27-07-2017	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2017, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario